



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-02496173-E-UBA-DME#SSA_FFYB. Aprobando los programas analíticos correspondientes a las asignaturas de la Carrera de Farmacia

VISTO, la Resolución RESCD-2024-232-E-UBA-DCT_FFYB; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuarse a lo establecido en la RESOL-2021-1561-APN-ME respecto de los Contenidos Curriculares Básicos, Carga Horaria Mínima, Criterios de Intensidad de la Formación Práctica y Estándares para la Acreditación de la carrera de Farmacia.

Que es imprescindible contar con los programas analíticos aprobados de cada asignatura para diversos trámites, tanto de los estudiantes como para los concursos docentes.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN CURRICULAR y lo acordado en la sesión del día 30 de abril de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR los programas analíticos correspondientes a las asignaturas de la Carrera de Farmacia que se detallan a continuación y figuran como Anexo ARCD-2024-37-E-UBA-DCT_FFYB de la presente resolución:

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA

- 07. Química General e Inorgánica
- 08. Matemática
- 10. Física
- 12. Química Orgánica I
- 13. Química Orgánica II
- 15. Química Analítica
- 16. Fisicoquímica
- 17. Química Analítica Instrumental
- 40. Bioestadística

ÁREA DE FORMACIÓN BIOMÉDICA

- 09. Anatomía e Histología
- 11. Biología Celular y Molecular
- 14. Fisiología
- 18. Química Biológica
- 19. Fisiopatología
- 20. Microbiología
- 22. Inmunología

ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL:

CONTENIDOS DEL ÁREA

- 21. Farmacobotánica
- 23. Farmacología I
- 24. Farmacognosia
- 25. Nutrición

26. Salud Pública e Higiene Ambiental
27. Farmacología II
28. Toxicología
29. Tecnología Farmacéutica I
30. Farmacología Clínica
31. Farmacia Clínica y Asistencial
32. Calidad de Medicamentos
33. Bromatología
34. Tecnología Farmacéutica II
35. Química Medicinal
41. Legislación Farmacéutica y Derechos Humanos

Asignaturas Electivas correspondientes a Orientación:

- Atención Farmacéutica
- Farmacia Hospitalaria
- Tecnología Farmacéutica Industrial

PRÁCTICA PROFESIONAL

42. Práctica Profesional Farmacéutica

ÁREA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

39. Inglés
43. Práctica Social Educativa

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; elévese mediante comunicación oficial a la Secretaría Académica de la Universidad de Buenos Aires, notifíquese mediante comunicación oficial a la Secretaría Académica, Secretaría de Acreditación y Evaluación, Subsecretaría de Comunicación y Cultura, Dirección General Técnico Académica, Dirección de Alumnos y Títulos, Dirección de Concursos y Dirección de Biblioteca. Cumplido, elévese mediante comunicación oficial al Centro de Servicios Informáticos de esta Casa de Estudios (CESIN) a fin de que de cumplimiento a lo establecido en el artículo 3° de la presente resolución; y cumplido, archívese.

posee archivo embebido